

Propuestas a la Reforma de la Política Pesquera Común de la UE


(OS-09EU001)

OCEAN SENTRY

Ps. Torre Blanca 12-14
Sant Cugat del Valles (Barcelona)
Spain
Register ID: **76104592651-15**

RESUMEN


El presente documento es la respuesta de la organización OCEAN SENTRY al Libro Verde de la Comisión Europea sobre la “Reforma de la Política Pesquera Común”, COM(2009)163. El contenido de este documento presenta una serie de propuestas que plasman la visión de OCEAN SENTRY sobre el futuro de la pesca en Europa.

	Título:	Propuestas a la Reforma de la Política Pesquera Común de la UE			
	Proyecto:	Consulta sobre la reforma de la Política Pesquera Común			
	Autor:	OCEAN SENTRY		ID:	OS-09EU001
	Registro UE:	76104592651-15	Fecha:	10/12/2009	Página:

Contenido

Introducción	3
¿Puede hablarse de pesquería industrial sostenible?	4
¿Quedan suficientes recursos en el mar para satisfacer una demanda siempre creciente?	4
Modernizar los métodos aplicados a la ciencia	5
Derechos de pesca	5
Recorte de la flota, reducción de la capacidad de los buques, reconversión del sector y reciclaje del pescador	5
Santuario del Mar Mediterráneo	6
Eliminar las banderas de conveniencia	7
Eliminar los acuerdos de pesca	7
Observadores abordó y sanciones	8
Prohibición en la pesca industrial de las artes de pesca agresivas	8
Áreas Marinas Protegidas en el Atlántico	8
Cumplimiento de las leyes y regulaciones	8
Conclusión.....	9

Ocean Sentry es una organización sin ánimo de lucro fundada en 2007, con base en España y actuando en todo el mundo, que lucha de forma directa contra los crímenes que se cometen en los océanos. Ocean Sentry regula sus actividades de acuerdo a lo establecido por la Ley 4/2008 del 24 de abril; el libro tercero del Código Civil de Cataluña relativo a las personas jurídicas, la Ley orgánica 1/2002 del 22 de marzo reguladora del derecho de asociación y sus estatutos.

	Título:	Propuestas a la Reforma de la Política Pesquera Común de la UE				
	Proyecto:	Consulta sobre la reforma de la Política Pesquera Común				
	Autor:	OCEAN SENTRY			ID:	OS-09EU001
	Registro UE:	76104592651-15	Fecha:	10/12/2009	Página:	3 / 9

Introducción


Actualmente nuestros océanos han alcanzado su límite. Hemos agotado sus recursos en casi todos los mares del mundo. Las poblaciones de especies más comerciales, que coinciden con las de aquellos máximos depredadores vitales, se encuentran en su límite biológico. Esto significa que los pilares que conforman la cadena alimenticia marina se tambalean peligrosamente. Hemos mermado las poblaciones de los 'leones' y 'tigres' de los océanos y el ecosistema marino se colapsa inevitablemente, como un delicado castillo de naipes, a medida que la pesca se desplaza hacia abajo en la cadena trófica para la captura de la siguiente especie.

Los peces no pueden reproducirse lo suficientemente rápido como para compensar el ritmo actual de nuestra creciente demanda. Destruimos su hábitat y penetramos en sus lugares de desove y cría, alteramos sus ciclos de reproducción con la captura de sus juveniles y forzamos la evolución progresiva de especies físicamente más pequeñas. Todo para satisfacer una industria que se colapsará inexorablemente al ritmo que las especies se colapsan fatalmente a su paso.

El Libro Verde enfoca con sorprendente transparencia cuáles son los problemas y cuáles son sus soluciones. Resulta vagamente esperanzador que se asuma la existencia de un grave problema de sobrepesca y del peligro que supone el desequilibrio global de los ecosistemas marinos. Sin embargo, para comprender el verdadero escenario es preciso comprender el valor que tiene el ecosistema del cual esta industria desbocada obtiene sus recursos y advertir que para su funcionamiento es necesaria la combustión constante de un recurso vivo finito dentro de un ecosistema finito. En otras palabras, si los pilares que sustentan este complejo ecosistema siguen colapsándose, entonces se colapsará el mayor ecosistema del mundo. Algo que no presagia nada bueno. Podemos sustraer el oro, diamantes y hierro de las entrañas de la tierra, sin embargo, mermar las especies que sustentan este intrincado conjunto de vida marina por debajo de su límite biológico puede que sea un desafío demasiado arriesgado del que seguramente no salgamos airosos.

Sabemos que un 80% de las especies en aguas europeas están agotadas, sobreexplotadas, en merma crítica o recuperándose de una merma. Si actualmente no hay peces donde antes los había es porque las flotas se los han llevado todos. Es alarmante el retorcido sentido de la realidad que manifiestan los pescadores acusando con deliberada ingenuidad y vaga melancolía aquello de que los peces 'se han ido', como si éstos fueran los protagonistas de un complot de macabra venganza, situación que normalmente se soluciona dando a los pescadores licencia e impunidad para seguir saqueando otros mares más alejados y poco explotados. Esta situación sería comparable al saqueo de la sabana africana por parte de una supuesta industria dedicada a la captura intensiva e industrializada de leones, impalas, mandriles, elefantes, guepardos, rinocerontes y jirafas y una vez la industria hubiera exterminado las especies, esta misma industria culpable de la merma a la huida de las especies a otro continente.

Ocean Sentry es una organización sin ánimo de lucro fundada en 2007, con base en España y actuando en todo el mundo, que lucha de forma directa contra los crímenes que se cometen en los océanos. Ocean Sentry regula sus actividades de acuerdo a lo establecido por la Ley 4/2008 del 24 de abril; el libro tercero del Código Civil de Cataluña relativo a las personas jurídicas, la Ley orgánica 1/2002 del 22 de marzo reguladora del derecho de asociación y sus estatutos.

	Título:	Propuestas a la Reforma de la Política Pesquera Común de la UE			
	Proyecto:	Consulta sobre la reforma de la Política Pesquera Común			
	Autor:	OCEAN SENTRY		ID:	OS-09EU001
	Registro UE:	76104592651-15	Fecha:	10/12/2009	Página:

¿Puede hablarse de pesquería industrial sostenible?

No. A la vista está que bajo el romántico velo de aquellos pescadores de antaño que se hacían a la mar con pequeñas redes y botes, yace hoy una pesada y costosa industria perfectamente diseñada para la captura indiscriminada de especies salvajes marinas.

Una cosa es segura. De permitir que esta industria siga adelante, presenciaremos una cascada de fatales consecuencias de las que hoy ya empezamos a ser testigos constantes. Vivimos en la inopia de un certero desastre ecológico de la que penden nuestras propias economías y bienestar. Podemos seguir navegando en la incertidumbre de lo que nos ocurrirá si escogemos seguir despojando alegremente los océanos de vida o empezar a aplacar el problema con la urgencia y seriedad que merece.

Y esta urgencia es la merma de los recursos ante la demanda de nuestra siempre creciente población mundial. Lo cierto es que resulta difícil establecer límites a la explotación de recursos naturales por parte de una población que ha rebasado sobradamente su capacidad poblacional. Aquí es donde se pone en entredicho la sostenibilidad de esta industria.


¿Quedan suficientes recursos en el mar para satisfacer una demanda siempre creciente?

La respuesta es no. Al ritmo que nuestra población mundial aumenta, disminuyen los recursos. La merma de los recursos comporta un aumento del esfuerzo de pesca e incita a la pesca ilegal por la competición de los últimos stocks. Una vez agotados, la industria se desplaza con virulencia a nuevas zonas por explotar, generalmente hacia aquellos países en vías de desarrollo que carecen de medidas de protección de costas, se encuentran debilitados políticamente o que optan por conceder accesos de pesca, todo ello acompañado a menudo por el despliegue aún mayor de la tecnología en las artes de pesca y más maquinaria de apoyo para el procesamiento de los recursos y al igual que un ciclo vicioso de autodestrucción, se inicia de nuevo el saqueo en la competición por los recursos.

La forma de abordar este problema provocado por una industria que ha gozado persistentemente del beneplácito y ayuda de los gobiernos y organismos puede que sea laboriosa, principalmente porque el sector ha vivido holgadamente a expensas de millonarios subsidios como mecanismo para proseguir con la explotación continuada de los escasos recursos.

Se debe desincentivar este sector y promover urgentemente su reconversión inmediata con el fin de aportar el verdadero valor económico que supone la riqueza de un ecosistema sano. Esto ya no es una medida de precaución que podamos considerar o no, sino la única opción que nos queda para evitar el colapso global del ecosistema.

Ocean Sentry es una organización sin ánimo de lucro fundada en 2007, con base en España y actuando en todo el mundo, que lucha de forma directa contra los crímenes que se cometen en los océanos. Ocean Sentry regula sus actividades de acuerdo a lo establecido por la Ley 4/2008 del 24 de abril; el libro tercero del Código Civil de Cataluña relativo a las personas jurídicas, la Ley orgánica 1/2002 del 22 de marzo reguladora del derecho de asociación y sus estatutos.

	Título:	Propuestas a la Reforma de la Política Pesquera Común de la UE				
	Proyecto:	Consulta sobre la reforma de la Política Pesquera Común				
	Autor:	OCEAN SENTRY			ID:	OS-09EU001
	Registro UE:	76104592651-15	Fecha:	10/12/2009	Página:	5 / 9

Modernizar los métodos aplicados a la ciencia

Actualmente la explotación de los recursos se basa en formulaciones que no tienen en cuenta factores adversos ya sean directamente derivados de la propia actividad del sector como aquellos que afectan indirectamente.

Por ejemplo, el Rendimiento Máximo Sostenible (RMS) no asume los efectos que ya está teniendo el calentamiento global en el ecosistema marino ni la continuada degradación del hábitat derivada de las artes de pesca cada vez más agresivas y competitivas ni el desarrollo costero y contaminación ni tampoco la realidad indiscutible de la demanda de pescado ante el crecimiento continuado de la población mundial.

Todos estos factores, que hoy en día ya no sólo conforman el lúgubre escenario del ecosistema marino sino también el nuestro, no se ven reflejados en ninguna de las fórmulas establecidas en la Política Pesquera Común (PPC). Esta situación pide a gritos que antes de emprender nuevas medidas erróneas basadas en unas fórmulas desfasadas, se evalúen las profundas implicaciones que tienen estos factores en el desarrollo de las nuevas políticas de pesca y se desarrollen nuevas fórmulas que incluyan todas estas consideraciones.

Probablemente estas nuevas fórmulas revelarían que la única solución juiciosa es dejar de pescar en todos los mares del mundo.

Es por ello imprescindible reconstruir nuestras fórmulas científicas en base a la realidad actual que ha llevado a este ecosistema a enfermar y adaptarlas teniendo en cuenta la necesidad presente del ecosistema en lugar de dirigir las a nuestro interés ciego a corto plazo. Simplemente es una cuestión de sentido común.

Derechos de pesca


Debe frenarse el libre acceso a los recursos con la implantación de un sistema que otorgue derechos de pesca. Estos derechos no deberían de poder subastarse al mejor postor para evitar que alguien monopolice todos los derechos, crezca desmesuradamente y tengo control de los recursos. Los derechos deberían ser transferibles, comprables y vendibles.

Los derechos de pesca resultarán en un esfuerzo de pesca mucho menor, sin la presión que ejerce la competición por los recursos y asegurando una sostenibilidad real de los recursos. La ventaja de pescar en el momento en que uno requiera supondrá menos competición, desembarcos, suministros y un mayor precio de mercado.

Recorte de la flota, reducción de la capacidad de los buques, reconversión del sector y reciclaje del pescador

El recorte de la flota, la reducción del exceso de capacidad y la reconversión inmediata son esenciales para abordar el grave problema de la sobrepesca. La actual flota europea debe reducir a la mitad su número de navíos y tonelaje. Para este fin el armador recibirá subvenciones a corto plazo para reconvertir su parte de flota

Ocean Sentry es una organización sin ánimo de lucro fundada en 2007, con base en España y actuando en todo el mundo, que lucha de forma directa contra los crímenes que se cometen en los océanos. Ocean Sentry regula sus actividades de acuerdo a lo establecido por la Ley 4/2008 del 24 de abril; el libro tercero del Código Civil de Cataluña relativo a las personas jurídicas, la Ley orgánica 1/2002 del 22 de marzo reguladora del derecho de asociación y sus estatutos.

	Título:	Propuestas a la Reforma de la Política Pesquera Común de la UE				
	Proyecto:	Consulta sobre la reforma de la Política Pesquera Común				
	Autor:	OCEAN SENTRY			ID:	OS-09EU001
	Registro UE:	76104592651-15	Fecha:	10/12/2009	Página:	6 / 9

y será sancionada cualquier infracción con respecto al tonelaje de un buque para el cual se haya excedido al establecido.

Dejará de subvencionarse al sector como única forma de impedir la explotación continuada de las aguas. Sin subvenciones, las flotas no tendrán posibilidad de modernizar sus buques y por tanto de sobrexplotar los recursos. El combustible será costeado por el propio armador como mecanismo regulador para impedir la construcción de nuevos buques. Todo esto contribuirá a una menor sobrepesca y suministro y en consecuencia, a un aumento de los precios en el mercado.

Para aquellos pescadores que ya no operen en la flota pesquera será necesaria su contratación para poder llevar a cabo labores en zonas vulnerables o deterioradas, previa formación para pescadores menores de 45 años, como la limpieza de playas y fondos marinos, proyectos de reforestación de la flora marina, plantación de corales, patrullas marítimas para regular la pesca ilegal así como conocimiento de las especies y sus necesidades para una inmediata recuperación de las mismas.

De igual modo, se requerirán cursos obligatorios de formación y reciclaje para la flota dedicada a la pesca extractiva de forma que el pescador comprenda el impacto que supone la extracción de los recursos en un medio tan frágil y se discipline su conducta en alta mar. Los pescadores han de convertirse en parte importante en la evaluación del estado de las poblaciones e implicarse en la necesidad de su conservación.

Se ofrecerán prejubilaciones y cursos de reciclaje para aquellos que quieran acogerse a un plan subvencionado de reconversión de sus buques para labores de conservación del medio marino, guías turísticos, ecoturismo y otras actividades de conservación del medio.


Santuario del Mar Mediterráneo

Debe declararse un alto a toda la pesca industrial en aguas del Mediterráneo y declarar el Mar Mediterráneo, incluyendo el Mar Adriático, el primer santuario de Europa. Debe igualmente paralizarse el peligroso auge de la piscifactoría (principalmente de túnidos) en el levante español y demás costas del Mediterráneo oriental y proceder a su rápido desmantelamiento.

La actual flota que opera en el Mediterráneo debe reconvertirse en una flota más reducida de pequeños buques patrulla dedicados al cumplimiento de la nueva ley establecida, así como en distintas tareas de conservación del santuario.

Esta nueva flota, compuesta por distintos barcos menores reconvertidos procedentes de países con flota en el Mediterráneo, se encargará de monitorizar la pesca artesanal de subsistencia de las pequeñas comunidades locales que llevarán a cabo una pesca estrictamente sostenible bajo las nuevas regulaciones de pesca. Esta pesca artesanal no se alejará a más de las 18 millas de la costa y no estarán permitidas artes de pesca agresivas como el palangre, cerco, redes de deriva, arrastre o enmalle. La pesca será llevada a cabo en pequeñas embarcaciones tipo esquife que gozarán de estrictos derechos de pesca no transferibles (con posibilidad de serlo a largo plazo), ni comprables ni vendibles. En temporadas de desove de especies y de migración, la pesca

Ocean Sentry es una organización sin ánimo de lucro fundada en 2007, con base en España y actuando en todo el mundo, que lucha de forma directa contra los crímenes que se cometen en los océanos. Ocean Sentry regula sus actividades de acuerdo a lo establecido por la Ley 4/2008 del 24 de abril; el libro tercero del Código Civil de Cataluña relativo a las personas jurídicas, la Ley orgánica 1/2002 del 22 de marzo reguladora del derecho de asociación y sus estatutos.

	Título:	Propuestas a la Reforma de la Política Pesquera Común de la UE				
	Proyecto:	Consulta sobre la reforma de la Política Pesquera Común				
	Autor:	OCEAN SENTRY			ID:	OS-09EU001
	Registro UE:	76104592651-15	Fecha:	10/12/2009	Página:	7 / 9

artesanal se detendrá inmediatamente y los pescadores a pequeña escala se sumarán a las labores de conservación.

Ante la prosperidad de los recursos, el nuevo sector podrá fortalecerse y sustentarse sin necesidad de recibir subsidios. Este nuevo sector basado en la conservación, avistamiento de especies, actividades recreativas como el submarinismo y desarrollo del ecoturismo nunca se verá limitado por los recursos naturales pues estos crecerán y se expandirán a medida que se afianza el nuevo sector, generando más oportunidades de trabajo y riqueza.

Eliminar las banderas de conveniencia

Prohibición inmediata del uso de las banderas de conveniencia. La prohibición tiene que imponer que cualquier buque con pabellón de algún estado miembro de la UE esté registrado en su estado miembro y cumpla por tanto con las regulaciones, cuotas y leyes establecidas por la Política Pesquera Común.

Se estipulará una fecha límite para la retirada de estos buques, a partir de la cual todo buque europeo (propiedad de un armador o empresa registrada en la UE, o parte de una *joint venture* con miembros de la UE) con bandera de conveniencia será considerado buque ilegal, procediéndose a su inmediata detención y procesamiento. Con esta prohibición pondremos fin a la sobrepesca en zonas sensibles, se impedirá la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), ejerceremos un adecuado control y gestión del número de buques registrados bajo la Unión Europea, así como una mayor supervisión del control total de capturas de los buques bajo pabellón de la Unión Europea, lo que permitirá conocer en todo momento el estado de las poblaciones y tomar medidas adecuadas para su conservación.


Eliminar los acuerdos de pesca

Estos compromisos internacionales con terceros, la gran mayoría establecidos con países en vías de desarrollo, no sólo están extendiendo el problema de la sobrepesca, agravada por el auge de la acuicultura en estos países, sino que están poniendo en peligro el sustento de miles de personas que dependen de la pesca a menor escala. Estos acuerdos, normalmente establecidos en base a la estabilidad política del país, provocan el saqueo de los recursos de las aguas al no disponer de regulaciones, cuotas ni evaluaciones científicas como aquellas impuestas en la Unión Europea.

La reducción del esfuerzo de pesca que se atribuye en estas zonas es de nuevo una visión a corto plazo que no afronta las consecuencias medioambientales en estos países así como fomentan el aumento del esfuerzo de pesca a largo plazo.

Así mismo, detener el auge de la acuicultura en estas zonas que no estudian los riesgos ecológicos que acarrearán este tipo de industrias ni el impacto que supone para la pesca artesanal en sus comunidades costeras.

Ocean Sentry es una organización sin ánimo de lucro fundada en 2007, con base en España y actuando en todo el mundo, que lucha de forma directa contra los crímenes que se cometen en los océanos. Ocean Sentry regula sus actividades de acuerdo a lo establecido por la Ley 4/2008 del 24 de abril; el libro tercero del Código Civil de Cataluña relativo a las personas jurídicas, la Ley orgánica 1/2002 del 22 de marzo reguladora del derecho de asociación y sus estatutos.

	Título:	Propuestas a la Reforma de la Política Pesquera Común de la UE			
	Proyecto:	Consulta sobre la reforma de la Política Pesquera Común			
	Autor:	OCEAN SENTRY		ID:	OS-09EU001
	Registro UE:	76104592651-15	Fecha:	10/12/2009	Página:

Observadores abordó y sanciones

Todos los buques de pesca bajo pabellón de la UE llevarán observadores a bordo para supervisar el cumplimiento estricto de las capturas y desembarcos y llevar un control de las capturas accidentales.

El observador se encargará de que el buque lleve abordó obligatoriamente, con sanción grave en caso de omisión, los pertinentes dispositivos para evitar la captura accidental de tortugas y aves, TEDS y *timers* así como dispositivos de disuasión de aves.

Prohibición en la pesca industrial de las artes de pesca agresivas

Prohibición de cualquier arte de pesca que implique la pesca con redes de arrastre, palangre, redes de deriva y enmalle puesto que contribuyen al deterioro continuado del hábitat marino y especies.

Con la utilización de artes menos agresivas no sólo estaremos disminuyendo el número de especies que acaban siendo víctimas fortuitas, muchas de ellas en peligro de extinción, si no que reduciremos notablemente la sobrepesca, limitando el suministro y en consecuencia, contribuyendo al aumento de los precios en el mercado.

Áreas Marinas Protegidas en el Atlántico

El hostigamiento al ecosistema marino derivado del cambio climático y que llega acelerado con la incesante combustión de recursos por parte de nuestras sociedades, supondrá un trágico fin para muchas poblaciones vulnerables en el castigado Atlántico. La necesidad de proteger a las especies para que puedan reconstruir con fuerza sus poblaciones y hagan frente a estos cambios se hace actualmente vital.


Para ello es necesario el establecimiento en el Atlántico de distintas Áreas Marinas Protegidas para la recuperación de las especies marinas castigadas así como fijar planes estrictos de recuperación. Declarando alternadamente áreas marinas protegidas podremos ir reconstruyendo el ecosistema dañado y permitir la recuperación de las especies.

La pesca en estas zonas, una vez recuperadas, podrá desarrollarse de manera sostenible gracias a la propuesta del punto anterior.

Cumplimiento de las leyes y regulaciones

Todo lo expresado en esta propuesta o cualquiera que sea el resultado final de la PPC como consecuencia de las demás propuestas aportadas, carece de utilidad real si no se observa un cumplimiento estricto por parte de los estados miembros así como un compromiso real de aplicación.

Ocean Sentry es una organización sin ánimo de lucro fundada en 2007, con base en España y actuando en todo el mundo, que lucha de forma directa contra los crímenes que se cometen en los océanos. Ocean Sentry regula sus actividades de acuerdo a lo establecido por la Ley 4/2008 del 24 de abril; el libro tercero del Código Civil de Cataluña relativo a las personas jurídicas, la Ley orgánica 1/2002 del 22 de marzo reguladora del derecho de asociación y sus estatutos.

	Título:	Propuestas a la Reforma de la Política Pesquera Común de la UE			
	Proyecto:	Consulta sobre la reforma de la Política Pesquera Común			
	Autor:	OCEAN SENTRY		ID:	OS-09EU001
	Registro UE:	76104592651-15	Fecha:	10/12/2009	Página:

Conclusión

Hoy en día, ni la actual industria pesquera ni la creciente y peligrosa piscifactoría son sostenibles. Es incuestionable que ambas son industrias autodestructivas que subsisten únicamente de la explotación de las especies y del profundo deterioro continuado de los ecosistemas marinos puntales.

No debemos ni podemos permitir que este colosal ecosistema marino que nos sustenta acabe colapsándose. Por el contrario, hemos de tomar decisiones serias y comprometidas que tengan en cuenta nuestros anteriores errores y sean capaces de enderezar el rumbo y el sentido común.

Si entre todos llegamos a una Política Pesquera Común que pueda preservar y proteger las especies marinas por encima de nuestro equivocado interés a corto plazo, quizás entonces podamos asegurar la supervivencia de un sector que hoy en día no tiene cabida. Si lo conseguimos, Europa demostrará que esa es la única solución que nos hace realmente ricos, ecológica y económicamente. Si lo logramos, habremos dado un paso realmente importante, no sólo para el ecosistema marino, si no para todos los ciudadanos de hoy y de mañana.

Hoy Europa tiene en sus manos el poder de dar una gran lección al mundo.

por OCEAN SENTRY
www.oceansentry.org

Ocean Sentry es una organización sin ánimo de lucro fundada en 2007, con base en España y actuando en todo el mundo, que lucha de forma directa contra los crímenes que se cometen en los océanos. Ocean Sentry regula sus actividades de acuerdo a lo establecido por la Ley 4/2008 del 24 de abril; el libro tercero del Código Civil de Cataluña relativo a las personas jurídicas, la Ley orgánica 1/2002 del 22 de marzo reguladora del derecho de asociación y sus estatutos.